

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SOFTWARE Y EJECUCIÓN DE ESTUDIO OBSERVACIONAL REUTILIZANDO INFORMACIÓN DESESTRUCTURADA CONTENIDA EN LAS HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS DEL HOSPITAL VALL D'HEBRON QUE PERMITA REALIZAR UN ALGORÍTMO PREDICTIVO DE LA TASA DE ÉXITO QUIRÚRGICO EN PACIENTES CON SÍNDROME DE TUNEL CARPIANO CANDIDATOS A LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA

2020-001 SOFTWARE Y EJECUCIÓN DE ESTUDIO OBSERVACIONAL PI19/01813

El Dr. Marc Garcia-Elias, IP del Proyecto PI19/01813 del FIS titulado “*Predicción de tasa de éxito quirúrgico en cirugía de Síndrome de Túnel del carpo a partir de los recursos clínicos mediante la inteligencia artificial*”, de la Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron - Institut de Recerca (VHIR), propone que se incoe el correspondiente expediente para la contratación de los servicios para la contratación de un sistema *de extracción y análisis de datos*, así como la elaboración de un análisis estadístico para determinar un algoritmo predictivo, que permita anticipar que tipo de pacientes con diagnóstico de síndrome de túnel carpiano se van a beneficiar de una cirugía o si por el contrario el resultado esperado es menor.

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de optimizar la inversión en dicho servicio, asegurando su continuidad y mejora. Esta continuidad se basa en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión del mismo por empresas o entidades especializadas y con demostrada experiencia en la materia. Se ha optado por un modelo externalizado de gestión de los servicios para contratación de un sistema *de extracción y análisis de datos*, así como la elaboración de un análisis estadístico para determinar un algoritmo predictivo, que permita anticipar que tipo de pacientes con diagnóstico de síndrome de túnel carpiano se van a beneficiar de una cirugía o si por el contrario el resultado esperado es menor, para garantizar que los servicios prestados sean económicamente viables y con mayor relación calidad-precio de forma prolongada en el tiempo.

En este sentido, para evitar cualquier afectación en dicho servicio y asegurar su continuidad y mejora con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar la realización de esta actividad a empresas especializadas, las cuales, disponen de medios adicionales para cubrir las prestaciones de manera idónea.

La duración del contrato de servicios que surja del presente procedimiento de licitación coincidirá con la vigencia del proyecto anteriormente indicado, que es hasta el **31/12/2022**.

El contrato no contempla opción a prórroga, no obstante, si este proyecto se encontrara, por alguna razón que ahora no se puede prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada a, como máximo, la que sea finalmente autorizada.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para la prestación de dicho servicio, es de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)** IVA no incluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán las prestaciones efectivamente ejecutadas en base a los precios ofrecidos.



La no divisi3n en lotes del objeto se justifica por el propio objeto de la prestaci3n, pues de lo contrario la ejecuci3n del contrato se convertiría en excesivamente difícil desde el punto de vista t3cnico, que comporta un elevado riesgo de perjudicar la adecuada ejecuci3n del contrato.

Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitaci3n ordinaria y regulaci3n no armonizada segun criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico espaol las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos

SE ACUERDA:

- 1.- Encargar el inicio del expediente de contrataci3n de un sistema *de extracci3n y análisis de datos*, así como la elaboraci3n de un análisis estadístico para determinar un algoritmo predictivo, que permita anticipar que tipo de pacientes con diagnóstico de síndrome de túnel carpiano se van a beneficiar de una cirugía o si por el contrario el resultado esperado es menor, de la Fundaci3n Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR), y se fija el presupuesto máximo de licitaci3n en 60.000,00 €, IVA no incluido.
- 2.- Encargar la certificaci3n de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignaci3n presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.
- 3.- Efectuar la redacci3n de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 2 de enero de 2020

ÓRGANO DE CONTRACTACI3N

Dr. Joan X. Comella Carnicé
Director
Fundaci3n Hospital Universitari
Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)

Dr. Marc Garcia-Elias Cos
IP PI19/01813
Fundaci3n Hospital Universitari
Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)